

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.702 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Amaro Pérez, don Jorge Bayón Serna, don Juan Boria Barrera, don Jesús Camacho García, don Sergio Cano Rodríguez, don Daniel Escorial Orte, don Raúl García Cid, don Raúl Montero Romero, don Sergio Pascual Manrique, don Eduardo Ruiz Sánchez y don Álvaro Villafáfila Cejuela, contra Fundación Club Deportivo Pegaso y Sección de Acción Deportiva CD Pegaso, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 95 de 2011 Bis

En Madrid, a 28 de febrero de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social, número 32, del Juzgado de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes: de una, y como demandantes, don José Antonio Amaro Pérez, don Jorge Bayón Serna, don Juan Boria Barrera, don Jesús Camacho García, don Sergio Cano Rodríguez, don Daniel Escorial Orte, don Raúl García Cid, don Raúl Montero Romero, don Sergio Pascual Manrique, don Eduardo Ruiz Sánchez y don Álvaro Villafáfila Cejuela, que comparecen asistidos de los letrados señores Rodríguez Serrano y Arnanz Galache, y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial, Fundación Club Deportivo Pegaso y Sección de Acción Deportiva CD Pegaso, representados por el letrado señor González Atanes, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don José Antonio Amaro Pérez, don Jorge Bayón Serna, don Juan Boria Barrera, don Jesús Camacho García, don Sergio Cano Rodríguez, don Daniel Escorial Orte, don Raúl García Cid, don Miguel Ángel Herranz Casado, don Raúl Montero Romero, don Sergio Pascual Manrique, don Eduardo Ruiz Sánchez y don Álvaro Villafáfila Cejuela, contra Sección de Acción Deportiva (S.A.D) Galáctico Pegaso de Tres Cantos y Fundación Club Deportivo Pegaso, debo condenar y condeno a los codemandados a abonar solidariamente la cantidad de:

- A don José Antonio Amaro Pérez: 3.400 euros, más 340 euros de interés por mora.
- A don Jorge Bayón Serna: 2.100 euros, más 210 euros de interés por mora.
- A don Juan Boria Barrera: 3.700 euros, más 370 euros de interés por mora.
- A don Jesús Camacho García: 2.500 euros, más 250 euros de interés por mora.
- A don Sergio Cano Rodríguez: 3.200 euros, más 320 euros de interés por mora.
- A don Daniel Escorial Orte: 1.915 euros, más 191,50 euros de interés por mora.
- A don Raúl García Cid: 2.800 euros, más 280 euros de interés por mora.
- A don Miguel Ángel Herranz Casado: 1.800 euros, más 180 euros de interés por mora.
- A don Raúl Montero Romero: 3.200 euros, más 320 euros de interés por mora.
- A don Sergio Pascual Manrique: 2.800 euros, más 280 euros de interés por mora.
- A don Eduardo Ruiz Sánchez: 2.875 euros, más 287,50 euros de interés por mora.
- A don Álvaro Villafáfila Cejuela: 3.600 euros, más 360 euros de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Fundación Club Deportivo Pegaso y Sección de Acción Deportiva CD Pegaso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.598/11)